

UNIVERSIDAD DE TALCA  
CONTRALORÍA

ORD. INT.: N° 060

ANT.: Conciliaciones Bancarias de  
cuentas corrientes de la  
Universidad.

MAT.: Informa sobre materia que  
indica.

TALCA, 30 de Abril de 2013

**DE: Contralor**

**A: Según distribución**

De mi consideración:

Que en su Plan Estratégico 2015, la Universidad de Talca declara al profesionalismo, entre otros, como un valor corporativo que se debe proyectar en todas las actuaciones de la Corporación, valor que contribuye a consolidar un liderazgo en su calidad de gestión a través de una adecuada disciplina financiera. La consolidación de esa disciplina financiera contribuye, en el ámbito de la función pública que como entidad de educación superior cumple la Universidad, a la consolidación de una institución transparente y abierta a la posibilidad de escrutinio externo, institucional y social.

En este contexto, esta Contraloría Interna ha estimado conveniente elaborar instrucciones respecto de las conciliaciones bancarias, en el entendido que se trata de una herramienta de control que permite verificar la igualdad entre las anotaciones contables y las constancias que surgen de los resúmenes bancarios, efectuando el cotejo mediante un básico ejercicio de control, basado en la oposición de intereses entre la Universidad y las instituciones bancarias respectivas, vale decir, se trata, en definitiva, de un instrumento que contribuye a alcanzar la aspiración institucional de la disciplina financiera, consagrada en el Plan Estratégico 2015.

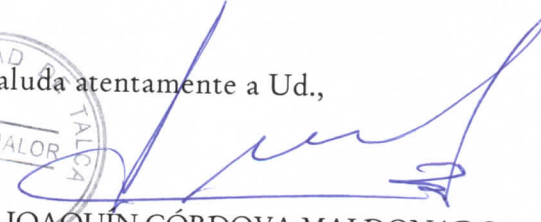
Ahora bien, siguiendo esa línea de razonamientos, se ha estimado congruente con dichos propósitos implementar medidas que permitan fortalecer los controles sobre el resguardo de los recursos que dispone la Corporación, para lo cual es importante tener en cuenta lo siguiente:

1. Los cheques se depositan íntegramente en la cuenta corriente bancaria respectiva, al día siguiente hábil después de recibidos.


2. Los cheques se giran sólo cuando medie un documento que autorice los pagos y se extenderán nominativos, a favor de la respectiva persona señalada en el correspondiente documento.
3. Registrar las operaciones en el libro banco, habilitado para estos efectos, con el objeto de mantener un adecuado y permanente control sobre los saldos de las cuentas corrientes bancarias.
4. Ejercer una adecuada custodia sobre los talonarios de cheques aún no utilizados.
5. Las conciliaciones de los saldos contables con los saldos certificados por las instituciones bancarias, deberán ser practicadas por funcionarios que no participen directamente en el manejo y/o custodia de fondos, a lo menos una vez al mes.
6. Se encuentra expresamente prohibido revalidar los cheques girados y no cobrados a la fecha de su vencimiento. (cheques caducados).
7. Las diferencias que se produzcan entre los saldos contables y los saldos certificados por la institución bancaria, motivada por los cheques caducados a la fecha de la conciliación, se regularizan mediante los respectivos ajustes contables.
8. Los cheques anulados se registran, previa inutilización física, con el objeto de permitir el control de la correlatividad numérica.

Con todo, resulta del caso señalar que tales acciones permiten promover una buena administración de los organismos de la Administración del Estado y dar cumplimiento a las instrucciones que sobre la materia ha impartido la Contraloría General de la República, en los oficios N°s 11629, de 1982, 22.057, de 1987 y 18.583, de 1999, los que, si bien están relacionados con el Sector Municipal, son de aplicación general a todas las entidades públicas, lo cual es sin perjuicio de las futuras validaciones que este respecto efectúe esta Contraloría Interna.

Saluda atentamente a Ud.,



★ JOAQUÍN CÓRDOVA MALDONADO  
CONTRALOR



C.c.  
- Vicerrectoría de Gestión Económica y Apoyo Administrativo.  
- Archivo.

**DISTRIBUCIÓN:**

Nombre	Cargo
Amalia Neira Etcheverry	Centro de Pomáceas
Carlos Torres Fuchslocher	Departamento de Modelación y Gestión Industrial
Enrique González Villanueva	Instituto Biología Vegetal y Biotecnología
Fernando Sánchez Henríquez	Dirección de Transferencia Tecnológica
Francisco Zamudio Arancibia	Departamento de Producción Forestal
Hermine María Vogel	Departamento de Horticultura
Jorge Retamales Aranda	Departamento de Horticultura
José Antonio Reyes Suárez	Escuela de Ingeniería en Bioinformática
Juan Paulo Castro Concha	Centro Tecnológico de Suelos y Cultivos
Luis Huerta Torchio	Departamento de Ciencias Aplicadas
María Alejandra Moya León	Instituto Biología Vegetal y Biotecnología
Mario Villagra Sepúlveda	Bienestar del Personal
Miguel Contreras Astudillo	Departamento de Tesorería
Nelda Muñoz Galaz	Instituto Tecnológico Campus Colchagua
Pablo Atal Barrios	Dirección de Transferencia Tecnológica
Patricia Samur Piracés	Departamento de Tesorería
Ricardo Baettig Palma	Departamento de Industrias Forestales
Roberto Pizarro Tapia	Departamento de Gestión Forestal Ambiental
Roxana López Emparan	Departamento de Producción Agrícola
Samuel Ortega Farías	Departamento de Producción Agrícola
Simón Ruiz Lara	Instituto Biología Vegetal y Biotecnología
Yerko Moreno Simunovic	Centro Tecnológico de la Vid y elVino